

GAYTÁN LEGAL

ABOGADOS [®]
PENALISTAS



CÓDIGO ÉTICO



PRINCIPIOS ETICOS EMPRESARIALES



ÍNDICE

1.
Introducción 8

1.1
Objeto 8

1.2
Ambito de aplicación 9

1.3
Conocimiento, aceptación y cumplimiento 10

2.
Nuestra misión 11

3.
Nuestra visión 12

4.
Nuestros valores y principios 13

5.
Nuestros compromisos 16

5.1
Compromisos colectivos 17

A.
Honradez, integridad y rectitud 17



B

Actos ilegales y carentes de ética 18

C

Compromiso con el cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas y normas 18

D

Compromiso con la calidad 19

E

Evaluación de clientes y proveedores 19

F

Apostamos por un entorno de trabajo respetuoso, igualitario y diverso 20

G

Apostamos por el desarrollo y apoyo profesional 21

H

Responsabilidad social 22

I

Uso apropiado de los recursos del despacho 23

5.2

Compromisos con los clientes 24

J

Objetividad 24

K

Confidencialidad, privacidad y protección de datos 25

L

Veracidad en las comunicaciones 26

M

Conflicto de intereses 27

N

Anti corrupción y anti soborno 27

O

Prevención de blanqueo de capitales 28

P

Aceptación de regalos 29

ÍNDICE

Q

Relación responsable con proveedores y aliados 30

R

Facturación 31

6

Speak UP 32



GAYTÁN LEGAL

ABOGADOS[®]
PENALISTAS

Somos un Despacho integrado por personas con un alto sentido de responsabilidad, excelente desempeño, preparación y experiencia en el derecho penal, práctica forense (peritajes), investigaciones privadas, así como en diversas áreas del conocimiento jurídico.

Brindamos soluciones innovadoras, pero, sobre todo efectivas en cualquier situación legal que involucre al derecho penal, ya sea con personas físicas o con empresas.

Contamos con casi dos décadas de experiencia en el litigio y en la consultoría penal.

Somos un despacho penal que evoluciona constantemente, que cumple con las buenas prácticas corporativas y con la normatividad nacional e internacional.



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objeto

El presente código ético recoge el compromiso GAYTÁN LEGAL® (en adelante, “el Despacho”) con los principios de la ética empresarial, la legalidad vigente y la transparencia en todos sus ámbitos de actuación.

Nuestro código ético establece el conjunto de principios, valores y pautas de conducta que deben inspirar y regir, en todo momento, la actuación de todos los miembros del Despacho entre sí, hacia nuestros clientes y hacia el público en general.

1.2 Ambito de aplicación

Los principios, normas y pautas de conducta contenidos en el código ético son de obligado cumplimiento para todas las personas que colaboran para y con GAYTÁN LEGAL[®], proveedores, suministradores, clientes, y en general cualquier tercero que contrate con el Despacho con independencia de su actividad, de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica y del tipo de contrato y/o convenio que determine su relación.

A efectos de este código se considerarán por personas que colaboran para y con el Despacho todas aquellas con el carácter de asociados, abogados / abogadas, empleados / empleadas, personal de apoyo, estudiantes en prácticas, sociedades y alianzas que integran o puedan integrar en el futuro a GAYTÁN LEGAL[®].

El equipo profesional que trabaje en GAYTÁN LEGAL[®] y dirija equipos de trabajo deberá velar porque las personas directamente a su cargo conozcan y cumplan este código ético. Asimismo, deberá liderar con el ejemplo, expresando el compromiso corporativo del Despacho de promover una verdadera cultura de ética empresarial.

1.3 Conocimiento, aceptación y cumplimiento

Nuestra Firma comunicará y difundirá entre todas las personas colaboradoras, futuros miembros y terceros con los que contrate, el contenido y alcance del presente código ético, así como cualquier modificación que se realice.

Todas las personas que se integren al Despacho aceptan y se comprometen a conocer y cumplir con los valores, principios, normas y pautas de conducta establecidas en este código ético.

Asimismo, asumen el compromiso de comunicar al área correspondiente en GAYTÁN LEGAL® cualquier sospecha, indicio o actuación contraria a este código.

2 NUESTRA MISIÓN

Liderar, influir y permear de manera positiva en el mundo jurídico, en el sector empresarial y en la ciudadanía en general para crear un ambiente más justo y acorde con las necesidades de la sociedad, mediante la práctica de un derecho penal innovador.



3 NUESTRA VISIÓN

Que mediante la evolución de nuestros procesos e ideas podamos trascender en la vida jurídica del derecho penal, del equipo de personas que nos conforme y de los clientes, dejando atrás las malas costumbres y prácticas que no son efectivas desde hace años.



NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS





Para GAYTÁN LEGAL® los valores y principios señalados en este Código son la base de nuestro actuar, representan lo que hacemos y constituyen el fundamento de una cultura de resiliencia preparada para afrontar retos con integridad, basada en la tolerancia cero ante conductas no éticas o ilegales.

Los principios y valores de GAYTÁN LEGAL® se concretan en los siguientes:

VALORES

Honestidad: Actuamos en apego a la verdad y a la justicia.

Lealtad: Respetamos y valoramos el trabajo interno cotidiano de nuestro equipo.

Responsabilidad: Somos conscientes de las obligaciones y compromisos adquiridos al interior y exterior del despacho.

Integridad: Somos congruentes con nuestros valores, principios y objetivos.

Altruismo: Brindamos una atención desinteresada y humanista.

PRINCIPIOS

Ética:

Actuamos con dignidad, seriedad y nobleza.

Legalidad:

Nos regimos por lo establecido en las leyes y normas.

Comunicación:

Nos comunicamos de manera clara, concisa, honesta, transparente y responsable.

Humanidad:

Hacemos de las personas nuestro motivo primordial de actuación.

Objetividad:

Actuamos con serenidad y equilibrio, sin influencias extrañas al Derecho.

NUESTROS COMPROMISOS



5.1 Compromisos colectivos

A. HONRADEZ, INTEGRIDAD Y RECTITUD

Estamos comprometidos con los más altos estándares de comportamiento ético personal y profesional en todas nuestras actuaciones. Nuestro comportamiento está presidido por nuestros principios y valores.

En GAYTÁN LEGAL[®] todo nuestro equipo de profesionales tiene el compromiso ineludible de cumplir con los valores y principios descritos en este Código, en todo lo que hacen, así como de actuar siempre de manera legal y ética. Por ello, nuestros valores siempre están presentes en nuestros compromisos.

B Actos ilegales y carentes de ética



En GAYTÁN LEGAL® no toleramos comportamientos ilegales, carentes de ética y/o violatorios de los derechos humanos, ya sea al interior del Despacho, como al exterior con clientes, proveedores, empleados públicos o terceros con los que tratemos.

C Compromiso con el cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas y normas

En el Despacho cumplimos íntegramente con las leyes, regulaciones y normas aplicables a cada caso concreto durante la prestación de nuestros servicios. Asimismo, nos comprometemos a conocer, observar y cumplir las disposiciones del Sistema Normativo Interno del Despacho.

D Compromiso con la calidad

Estamos comprometidos en ofrecer un servicio profesional y de máxima calidad, que permita a nuestros clientes obtener, en todo momento, la solución más adecuada y eficaz en el asunto encomendado.

Nos esforzamos en todo momento por proteger y mejorar la marca y la reputación del Despacho.

E Evaluación de clientes y proveedores

Evaluamos cuidadosamente la integridad y el entorno en el que operan los clientes y terceras partes con quienes tenemos intención de trabajar, incluidas entidades gubernamentales.

Nos comprometemos a trabajar con clientes y establecer relaciones de negocio con terceros que actúen de conformidad con nuestros principios y valores éticos.

F Apostamos por un entorno de trabajo respetuoso, igualitario y diverso

Fomentamos una cultura y un entorno de trabajo sano en el que nuestro equipo de profesionales se trata con respeto, igualdad y dignidad.

Fomentamos, promovemos y respetamos la igualdad de trato y oportunidades entre todas las personas colaboradoras, sin hacer distinciones por razón de género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones, nacionalidad, estado civil.

Nos comprometemos a preservar un ambiente libre de acoso laboral, acoso sexual o por motivos relacionados con la orientación sexual.

Facilitamos un entorno de trabajo inclusivo en el que se respeten y valoren las diferencias individuales de cada persona que colabora con y en el Despacho.

Reconocemos como un valor institucional la diversidad cultural y de género.

G Apostamos por desarrollo y apoyo profesional

Valoramos la conciliación entre la vida personal y laboral de todos los miembros del Despacho.

Procuramos un entorno de trabajo seguro y saludable. Evitamos comportamientos nocivos, agresivos o abusivos y hacemos un uso responsable de los recursos e instalaciones de GAYTÁN LEGAL®.

Invertimos en el desarrollo profesional de nuestros profesionales para que puedan desarrollar conocimientos y competencias necesarios para desempeñar eficazmente su función.

H Responsabilidad social

Siguiendo el principio de humanidad que nos rige, en GAYTÁN LEGAL[®] respondemos al deber social con el compromiso consciente de contribuir y aportar a las personas que integran el Despacho, mediante la defensa de asuntos de carácter penal pro bono.

Con el trabajo pro bono buscamos principalmente dar acceso a la justicia, encausar prácticas, conductas y normativas en favor de la sociedad y contribuir sobre todo al desarrollo progresivo y eficiente del derecho.

I Uso apropiado de los recursos del despacho

En GAYTÁN LEGAL[®] nos comprometemos a poner a disposición de todas las personas que colaboran para el Despacho los recursos y los medios necesarios e idóneos para que puedan desarrollar su actividad profesional con la máxima calidad posible.

El equipo profesional de GAYTÁN LEGAL[®] se compromete a hacer un uso responsable y apropiado de los recursos que el Despacho ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades profesionales, evitando cualquier uso ilícito y contrario a este Código así como a la normativa aplicable.

De igual manera, evitará el uso de los recursos proporcionados por el Despacho, para su beneficio particular, salvo de forma excepcional y justificada conforme a parámetros objetivos y de razonabilidad.

5.2 Compromisos con los clientes

J. OBJETIVIDAD

Mantenemos una actitud de objetividad e independencia de criterio en el desempeño de nuestras actividades evitando cualquier riesgo que pudiera mermar la calidad del servicio prestado.

Todas las personas que colaboran para el Despacho se abstendrán de intervenir, de cualquier manera, en todos aquellos asuntos en los que, de forma directa o indirecta, puedan tener interés personal, familiar o de otra índole o cuando la independencia pudiera verse afectada por cualquier otra circunstancia.

Cualquier situación que pueda suponer un potencial conflicto de dependencia debe ser comunicado al área correspondiente.



K Confidencialidad, privacidad y protección de datos

Protegemos y tomamos medidas para salvaguardar la información confidencial y personal obtenida como consecuencia de la relación profesional con nuestros clientes.

Queda prohibida la revelación de toda información confidencial y personal que se nos haya confiado, salvo que exista autorización para ello o que lo exija o permita la ley, el derecho o el deber profesional.

Queda prohibido el uso de información confidencial sobre nuestros clientes para el beneficio personal o de terceros.

Respetamos la privacidad de las personas y la confidencialidad de sus datos personales, y no utilizamos información personal salvo con los fines para los que fue recabada.

Respetamos la propiedad intelectual de nuestros clientes, nuestros competidores y terceros.

L Veracidad en las comunicaciones

Cualquier comunicación pública en nombre de GAYTÁN LEGAL® se realizará con precisión, honestidad y responsabilidad.

Cuando alguna persona colaboradora o aliada de GAYTÁN LEGAL® reciba una petición para pronunciarse públicamente sobre aspectos profesionales lo hará ofreciendo datos y argumentos veraces, constatables y objetivos.

M Conflicto de intereses

Actuamos con legalidad y ética ante la aparición de cualquier conflicto de interés.

Todas las personas que colaboran para o con el Despacho son conscientes de la prevalencia de los intereses de GAYTÁN LEGAL® sobre los propios, por lo que se comprometen a dar y mantener siempre una imagen de imparcialidad. - Estamos comprometidos a identificar y resolver cualquier conflicto de intereses antes de aceptar algún encargo que pudiera suponer un posible conflicto.

N Anticorrupción y anti soborno

En GAYTÁN LEGAL® no toleramos en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre.

Apoyamos todos los esfuerzos por erradicar la corrupción y los delitos financieros.

O Prevención de blanqueo de capitales

En GAYTÁN LEGAL® damos cumplimiento a la normatividad relativa a la prevención del blanqueo de capitales y rechazamos cualquier actividad que pueda favorecer, suponer o implicar un riesgo de blanqueo de capitales.

En ese sentido, adquirimos el compromiso de incluir en los contratos que celebremos las cláusulas necesarias que aseguren que las partes involucradas:

- Conocen y cumplen con la legislación aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Declaran expresamente no participar ni haber participado en operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Niegan haber realizado o realizar actividades prohibidas por la legislación nacional e internacional en la materia.



P Aceptación de regalos

Las personas que colaboran para o con GAYTÁNLEGAL® no deben aceptar regalos o invitaciones en el desarrollo de sus actividades profesionales, salvo cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales, o se trate de invitaciones que tengan la consideración de ordinarias o habituales conforme a los usos sociales por encontrarse dentro de unos límites sensatos y razonables.

Asimismo, no podrán directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar, ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto obtener un beneficio para GAYTÁNLEGAL®, para sí mismos o para un tercero.



Q Relación responsable con proveedores y aliados

Nuestras relaciones con proveedores, contratistas y aliados estratégicos se basan en la integridad, en el comportamiento ético y en la confianza mutua.

No toleramos ningún tipo de comportamiento ilícito o no ético por parte de nuestros proveedores, contratistas o socios de alianzas.

Seleccionamos a proveedores, contratistas y aliados, con base en la calidad, precio, variedad y distribución de sus productos y servicios, y dentro de los límites impuestos por las normas de independencia.

R FACTURACIÓN

Nos comprometemos a facturar a nuestros clientes las cantidades apropiadas de forma exacta y honesta, de acuerdo a las horas dedicadas, al valor añadido aportado, a la complejidad de la tarea realizada y a los gastos incurridos, siempre de acuerdo con el compromiso adquirido con ellos.



6 SPEAK UP

Las personas colaboradoras del Despacho y/o terceros que tengan conocimiento o indicios razonables de cualquier conducta que pueda implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad, a las normas de actuación de este Código Ético o a las disposiciones del Sistema normativo interno del Despacho, harán cumplir su deber de comunicación de tales indicios a través de los siguientes medios:

TEL. 56 3304 3264

EMAIL contacto@gaytanlegal.mx

Todos los correos electrónicos, llamadas e información en mensajería SMS o de aplicación móvil que se reciba serán manejados de manera confidencial y no se aplicará ningún tipo de represalia para la persona que haya comunicado de buena fe algún indicio y/o presunta mala práctica. Es importante que se proporcione, en la medida de lo posible, toda la información correspondiente a los hechos para poder atender con objetividad y oportunidad las quejas recibidas.

